



Resolución Ejecutiva Regional

N° 105-2025-GOB

Huacho, 28 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 004-2025-GRL-SGRA/OC-CECCH, de fecha 13 de febrero de 2025; el Informe N° 157-2025-GRL/SGRA-OC, recibido el 13 de febrero de 2025; el Memorando N° 207-2025-GRL-SGRA, de fecha 14 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 321-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 24 de febrero de 2025; el Informe N° 153-2025-GRL/GGR, de fecha 24 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6147518 - Exp. N° 3635719), recibido el 27 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Directiva N° 003-2018-GRL-GGR, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 113-2018-GRL/GGR, de fecha 26 de octubre de 2018, tiene como finalidad implementar los formatos a utilizarse en la transferencia de proyectos de inversión pública que fueron ejecutados desde el año 1996 hasta con cinco años de antigüedad a la fecha, para obras, proyectos sociales, culturales y otros, que cuenten con su respectivo expediente de liquidación (consultoría, ejecución y supervisión), y de esta manera realizar la transferencia al sector correspondiente, a fin de lograr el saneamiento y/o depuración contable;

Que, los datos correspondientes al proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, materia de la transferencia, se detallan a continuación:

- Entidad Ejecutora: Gobierno Regional de Lima - Municipalidad Distrital de Coayllo.
- Unidad Formuladora: Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete.
- Función: Transporte y Comunicaciones
- Modalidad: Convenio - Encargo

Que, el expediente técnico del proyecto "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con Código SNIP N° 80728, fue elaborado por la Municipalidad Distrital de Coayllo, provincia de Cañete. El consultor que elaboró



el expediente técnico fue el Ing. Mario Edilberto García Herrera, con CIP N° 20785 y fue aprobado con Resolución de Alcaldía de la Municipalidad de Coayllo N° 221-2008-MDC;

Que, la liquidación técnica - financiera de la ejecución de la obra: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con Código SNIP N° 80728, cuyo costo de inversión es de S/ 500,000.00 soles, de conformidad a las consideraciones detalladas en el Informe N° 062-2022-DJGE, de fecha 17 de noviembre de 2022, del liquidador técnico de la obra y el Informe N° 0040-2021-JPHH, de fecha 30 de junio de 2021, del Profesional III de la Oficina de Contabilidad, fue aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2024-GOB, de fecha 19 de enero de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-GRL-SGRA/OC-CECCH, de fecha 13 de febrero de 2025, la Técnico Administrativo III remite a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.

Monto a transferir: S/ 500,000.00
Costo total inversión: S/ 500,000.00

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

Transferencia a la Municipalidad Distrital de Coayllo (convenio)	S/ 500,000.00
Monto Ejecutado	S/ 500,000.00
Saldo	S/ 0.00

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO

CUI	PROYECTO DE INVERSIÓN	RESOLUCIÓN LIQ. T/F	IMPORTE A TRANSFERIR
2072751	REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA	RER N° 030-2024-GOB, del 19/01/2024	S/ 500,000.00



- Se propone las cuentas contables a la entidad receptora y las cuentas contables para su registro en la entidad, las que deberán ser revisadas por el área competente.

Entidad receptora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	500,000.00	
1501.03	Infraestructura		
1501.0302	Infraestructura Vial		
1501.030201	Infraestructura Vial - Costo		
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDOS		500,000.00
4403.02	Bienes		
4403.020302	De los Gobiernos Regionales		

Entidad que transfiere: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADO	500,000.00	
5403.02	Bienes		
5403.020303	A los gobiernos locales		
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		500,000.00
1501.08	Construcción de estructuras		
1501.0809	Estructuras concluidas por transferir		
1501.080902	Para otros pliegos y entidades públicas.		

Que, el objetivo de la transferencia es mejorar el nivel de transitabilidad que facilite el traslado de carga y pasajeros del distrito de Coayllo;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2018-GRL-GGR, se adjuntaron los formatos de transferencia: Formato 1A (Acta de verificación física de la obra con su panel fotográfico), Formato 2-A (Acta de Transferencia por el importe de S/ 500,000.00 soles), Anexo 1 del Formato 2-A (Conciliación de Registro Contable de la Transferencia del proyecto de inversión por el importe de S/ 500,000.00), Formato 3-A (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia de S/ 500,000.00) y Formato 4-A (Declaración Jurada);

Que, el responsable de elaborar el Informe Técnico de Transferencia, precisa que la Unidad Formuladora del proyecto de inversión "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, ha solicitud de la Municipalidad Distrital de Coayllo, la cual requirió apoyo en la asistencia técnica. Asimismo, informa que este proyecto fue ejecutado por el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Coayllo, como resultado del Convenio N° 040-2009-GRL entre ambas entidades;



Que, mediante Informe N° 157-2025-GRL/SGRA-OC, recibido el 13 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite a la Sub Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutivo de Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751;

Que, a través del Memorando N° 207-2025-GRL-SGRA, de fecha 14 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutivo que apruebe la Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751;

Que, mediante Informe Legal N° 321-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 24 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes, es de la opinión que se declare procedente la aprobación de la Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, conforme lo establecen los informes técnicos favorables, enmarcados en la Directiva N° 003-2018-GRL-GGR, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;

Que, en ese sentido, es preciso señalar que la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse para aprobar la Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad - Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en tal sentido, por aspectos de competencia y especialidad, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, mediante Informe N° 153-2025-GRL/GGR, de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6147518 - Exp. N° 3635719), recibido el 27 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Transferencia** del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, a favor de la **Entidad Receptora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO**, por el importe de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), registrado en la Cuenta Contable 1501 - Edificios y Estructuras, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1501 - Edificios y Estructuras, correspondiente a la Transferencia del proyecto de inversión: "REHABILITACION CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA DE PENETRACION DEL DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA", con CUI N° 2072751, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.

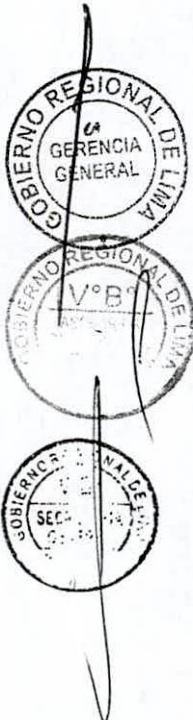
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, cerrar el proyecto de inversión en el Banco de Proyectos.



ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la Oficina de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

